



BUIN, 09 FEB 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 355 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 05**, de fecha 04 de Enero de 2018, se aprueba el programa denominado **Aniversario Comunal 2018**.

2.- El **Memorándum N° 82**, de fecha 08 de Febrero de 2018, a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal decretar los cortes de tránsito que se realizarán en el marco de las actividades de Celebración del Aniversario Comunal 2018.

DECRETO.

1.- **Autorícese el corte de tránsito** en las calles que a continuación se indican, ello en el marco de las actividades de **Celebración del Aniversario Comunal 2018**:

- ⊗ Calle Errázuriz entre calle Maipú y Pje. Guacolda.
- ⊗ Calle Gardiamarina Riquelme entre calle Errázuriz y calle Pinto.

2.- La interrupción del tránsito vehicular indicado precedentemente regirá **a contar del Lunes 12 y hasta Domingo 18 de Febrero de 2018, desde las 15:00 horas a las 02:00 de la madrugada del día siguiente.**

3.- **Instrúyase** a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para que en conjunto con Seguridad Pública, realicen el corte de tránsito indicado precedentemente y fiscalicen que ello se cumpla. Asimismo serán las encargadas de informar a las Instituciones de Orden y Seguridad, Salud, Emergencia y Transporte Público de la presente medida.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Corte de Tránsito\2018\Corte de Tránsito Calle Errázuriz, Aniversario Comunal.doc